

Objetivo	Indicador	Periodicidad	Unidades	Cálculo
Prevención				
Reducir la generación de residuos de alimentos en toda cadena alimentaria: 50 % de reducción per cápita a nivel de hogar y consumo minorista y un 20 % en las cadenas de producción y suministro a partir del año 2020	Número de iniciativas ejecutadas para prevenir el desperdicio alimentario	Anual	Nº de iniciativas	
Reducir los residuos generados respecto al 2010, según el porcentaje previsto en la legislación	Porcentaje de reducción del peso de la generación de residuos respecto a 2010	Anual	%	Cantidad de residuos generados en el año de cálculo (t)/Cantidad de residuos generados en 2010 (t) Referencia= 3.264.736 t
Recogidas separadas				
Establecimiento de la recogida separada biorresiduos domésticos por las entidades locales	Nº municipios con recogida separada de biorresiduos domésticos	Anual	Número	
Establecimiento de la recogida separada de los residuos textiles, los aceites de cocina usados, los residuos domésticos peligrosos y los residuos voluminosos (muebles y enseres) de origen doméstico por las entidades locales	Nº municipios con recogida separada de textiles domésticos Nº de municipios con recogida separada de aceites usados de cocina domésticos Nº de municipios con puntos limpios fijos Nº de municipios con recogida separada de voluminosos	Anual	Número	
Establecimiento de la recogida separada de los residuos textiles, los aceites de cocina usados, los residuos domésticos peligrosos y los residuos voluminosos (muebles y enseres) de origen comercial.	Nº municipios con recogida separada de textiles comerciales Nº de municipios con recogida separada de aceites usados de cocina comerciales Nº de municipios con puntos limpios fijos Nº de municipios con recogida separada de voluminosos	Anual	Número	
Alcanzar el porcentaje de residuos municipales recogidos separadamente, que debe ser como mínimo el 50% en peso del total de residuos municipales generados.	Porcentaje de residuos municipales recogidos separadamente respecto a la cantidad de residuos municipales generados	Anual	%	Toneladas de residuos municipales recogidos de forma separada/ Toneladas de residuos municipales generados
Cumplir con la cantidad máxima de impropios en la recogida separada de biorresiduos	Porcentaje de residuos no biorresiduos recogidos en la fracción de biorresiduos respecto a la cantidad total de residuos recogidos separadamente en la fracción biorresiduos	Anual	%	Toneladas de residuos no biorresiduos recogidos en la fracción biorresiduos/Toneladas recogidas en la fracción de biorresiduos
Preparación para la reutilización y reciclado				
La cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables debe alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso, 55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035, alcanzando objetivos por flujo: residuos textiles, 5% en 2025, RAEE 10% en 2025 residuos de mobiliario y enseres potencialmente reciclables 15% en 2025	Porcentaje en peso de los residuos domésticos y comerciales recuperados (papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables) respecto a los correspondientes residuos domésticos recuperables	Anual	%	toneladas de residuos domésticos y comerciales recuperados/ toneladas de residuos recuperables [incluir las mismas categorías de residuos en numerador y denominador de los residuos definidos para el cálculo total y por tipo de residuo] Nota: al no ser envases no se podría utilizar en el denominador "residuos puestos en el mercado" y se podría pensar en realizar campañas de menor magnitud anuales

Establecimiento de medidas para implantar la separación y reciclado en origen de los biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario, o su recogida separada y posterior transporte y tratamiento en instalaciones específica de reciclado	Nº de iniciativas anuales para fomentar o impulsar la recogida separada y tratamiento de biorresiduos	Anual	Nº iniciativas/año	
Las instalaciones de tratamiento de residuos municipales deberán clasificarse de conformidad con las operaciones recogidas en los anexos II y III de la Ley 7/2022, de 8 de abril, en el plazo de tres años desde la operación de éstas	Nº de autorizaciones anuales adaptadas a la nueva nomenclatura de clasificación de las instalaciones de tratamiento de residuos municipales	Anual	N.º autorizaciones/ año	
Eliminación				
Reducción de la cantidad de residuos municipales biodegradables (RMB) destinados a vertedero, que desde el año 2016 será del 35% respecto de los RMB generados en 1995	Porcentaje de la cantidad de residuos municipales biodegradables anuales respecto a la cantidad de residuos biodegradables depositados en vertedero en 1995	Anual	%	toneladas de residuos vertidos biodegradables anualmente/toneladas de residuos vertidos biodegradables vertidos en 1995
Vertido máximo de los residuos municipales generados: 40% en 2025, 20% en 2030 y 10% en 2035	Porcentaje de residuos municipales vertidos anuales respecto a los residuos municipales generados	Anual	%	toneladas residuos municipales vertidos/ toneladas de residuos municipales generados
Continuar con la obligación de no depositar en vertedero residuos municipales sin tratar.	Porcentaje de la cantidad de residuos municipales vertidos sin tratamiento previo respecto a la cantidad total de residuos vertidos	Anual	%	toneladas de residuos municipales vertidos sin tratamiento previo/ toneladas de residuos municipales vertidos